**AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ**

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Expte. 652/2024

Expte. nº 10/2024

Contratación servicio recogida puerta a puerta de ropa y aceite usado

Plataforma de Contratación del Sector Público

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. –A la vista de los buenos resultados obtenidos en el primer año que ha durado la vigencia del contrato menor del servicio de recogida, puerta a puerta, de aceite y ropa usada, y comprobarse el aumento en la recogida de este tipo de residuos y, simultánea y correlativamente, disminuido su depósito en la vía pública, se ha considerado conveniente la continuidad de tales servicios. De este modo, y ante la imposibilidad legal de prorrogar el contrato menor, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 03 de octubre de 2024, ha dictaminado el inicio del expediente para su licitación pública y adjudicación a la persona física/jurídica que presente mejor oferta.

SEGUNDO. – Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.			
Objeto del contrato: Servicios de recogida puerta a puerta de aceite usado y ropa			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.			
Tramitación del expediente: <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Anticipada			
División en lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por sublotos/partidas	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Valor estimado del contrato: 4.800,00 euros			
Órgano de contratación	Alcaldía		
Código CPV:	– 90511200 – Servicio de recogida de desperdicios domésticos		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	4.800,00 €	IVA 21 %	1.008,00 € (IVA)
Presupuesto total (incluido IVA)	5.808,00 €		
Gasto plurianual:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Duración	1 año (3 prórrogas anuales)		
Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Duración: UN AÑO CADA PRÓRROGA	
Contrato plurianual:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	



TERCERO. – Como queda constancia en el expediente sobre las competencias de los municipios en materia de gestión de residuos, destacamos de forma resumida lo siguiente:

1. **Ley 7/1985:** Los municipios tienen competencias propias en medio ambiente urbano, como la gestión de residuos sólidos y la protección contra la contaminación.
2. **Ley 3/2019 de Extremadura:** Los municipios deben ordenar, gestionar y controlar la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, incluyendo la reducción de su generación.
3. **Ley 7/2022:** Define los residuos domésticos y asigna a las entidades locales la obligación de recoger, transportar y tratar estos residuos, estableciendo redes suficientes de recogida.

Con base en esto, se tramita este expediente de contratación para gestionar residuos específicos (textil y aceites de cocina usados) en Almaraz, optimizando el servicio municipal de acuerdo con sus competencias.

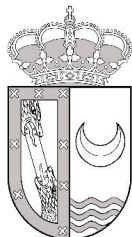
CUARTO. – De acuerdo con el informe de secretaria-intervención emitido e incorporado al expediente, al representar (inicialmente) el valor estimado del contrato (4.800,00 €) un 0,060 % de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio 2023 (último presupuesto aprobado) del Ayuntamiento de Almaraz (7.902.229,56 €), y su duración no superar los 4 años (prórrogas incluidas) corresponde a la Alcaldía la competencia, como órgano de contratación, para la celebración de este contrato de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014]*.

QUINTO. – Queda justificada la tramitación de este expediente por el cauce del **procedimiento abierto simplificado** al ser el mecanismo que promueve la máxima concurrencia en beneficio de los intereses del Ayuntamiento; tampoco existen motivos que justifique un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

SEXTO. – A la vista de cuanto antecede, se han llevado a cabo en el presente procedimiento abierto simplificado, los siguientes trámites en las fechas de sus respectivas firmas electrónicas:

- i. 15/10/2024 Providencia de Alcaldía solicitando informes
- ii. 15/10/2024 Memoria de Alcaldía justificando la necesidad del contrato
- iii. 15/10/2024 Informe de secretaría
- iv. 15/10/2024 Informe de intervención
- v. 16/10/2024 Informe de insuficiencia de medios
- vi. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2024
- vii. 16/10/2024 Resolución de Alcaldía acordando: ¹⁾ iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado; ²⁾ Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación; ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; ⁴⁾ Y se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.
- viii. 18/10/2024 Pliego de cláusulas administrativas particulares
- ix. 23/10/2024 Informe propuesta de secretaría
- x. 05/11/2024 Pliegos de cláusulas administrativas particulares (corregido)
- xi. 05/11/2024 Resolución aprueba el expediente, los PCAP y publica el anuncio de convocatoria en la Plataforma de contratación del sector público PLACE (expediente nº 10/2024)
- xii. 05/11/2024 Anuncio de licitación en PLACE (plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de noviembre de 2024)
- xiii. 27/11/2024 Constitución de la mesa de contratación: Acto de apertura de ofertas, valoración de oferta y requerimiento de documentación





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

OCTAVO. Tal y como consta en la lista de licitadores el único licitador que ha concurrido a la presente licitación ha sido la empresa EXTREPLAST SOLUTIONS S.L., que presentó su oferta el día 18 de noviembre de 2024, obteniendo una valoración de 95 puntos. Por lo que, el órgano de asistencia realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						
ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B09757758	EXTREPLAST SOLUTIONS SL	Admitido	15	80	95

Justificación: Licitador mejor valorado

NOVENO. De conformidad con el requerimiento realizado por la mesa de contratación, con fecha 11 de diciembre de 2024, la empresa propuesta constituye mediante transferencia la garantía definitiva. Asimismo, aporta los certificados de estar al corriente con la Hacienda de la CA de Extremadura, con sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social y póliza de seguros en vigor formalizada con la compañía ALLIANZ.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta emitido por Secretaría con fecha 12 de diciembre de 2024 y lo dictaminado favorablemente por la Junta de Gobierno Local, reunida en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **EXTREPLAST SOLUTIONS S.L.**, con NIF B09757758, con domicilio fiscal en la calle Berrocalejo nº 5, 10300 de Naval Moral de la Mata (Cáceres) el **contrato del servicio de recogida, puerta a puerta, de aceites de cocina usados y textil (residuos domésticos) en Almaraz**, por el **precio anual de 1.200,00 €, más 252 € en concepto de IVA, total 1.452 €** que se ejecutará de conformidad con el PCAP y con el programa de trabajo recogido en su oferta técnica.

SEGUNDO. – Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto señalado en el propio expediente.

TERCERO. – Notificar a la empresa adjudicataria el contrato y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. – Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de contratante en un plazo no superior a 15 días.



QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

